

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

Expediente No. : 11001-33-42-047-2020-00267 00
Accionante : UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD
Accionado : ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -
ADRES
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por el apoderado judicial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -Adres contra el fallo proferido por este Juzgado el 19 de octubre de 2020², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el representante legal de la Unión Temporal Auditores de Salud por la vulneración del derecho fundamental de petición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 22 de octubre de 2020.

² Notificada mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2020.

Acción de Tutela – 11001-33-42-047-2020-00267 00

Accionante: Unión Temporal Auditores de Salud

Accionado: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -Adres

Asunto Concede impugnación

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53c935ce08bb48702534f1e91a1c144121e350f766a491139be3e09400efb6f0

Documento generado en 22/10/2020 09:46:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**